ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA DEL MUNICIPIO DE UBATE CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. Banco de Proyectos:	BPIN – 2024258430017- 2024258430018 SS-AS-091 SS-AS-092 SS-AS-093
1.2. Fecha de elaboración del estudio previo:	15 DE NOVIEMBRE DE 2024.
1.3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo y Dependencia solicitante	ANGELICA JOHANA GARZON PEREZ DIRECTORA ACCION SOCIAL
1.4. Dependencia solicitante	ACCION SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD
1.5. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
1.6. Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y MUJERES EMPRENDEDORAS Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.**

CAPITULO II ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Descripción de la Necesidad	La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(…) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)".

	Que la Ley 909 de 2004, establece en el parágrafo del artículo 36°: Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de la comunidad y con el fin de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar actividades culturales, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la administración municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, y alineado con los planes de desarrollo local que promueven la inclusión social, la igualdad de oportunidades, el fortalecimiento de la cohesión comunitaria y la equidad de género, se requiere la prestación de servicios logísticos para la organización y desarrollo de eventos conmemorativos y de reconocimiento. Estos eventos están dirigidos a niños, niñas, jóvenes, mujeres emprendedoras y familias, sectores que juegan un papel fundamental en la construcción de tejido social y el desarrollo económico de la región Desde la política pública Municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y familia cuya meta es la 162 dentro del Plan de Desarrollo “UBATÉ SOMOS TODOS se va a desarrollar el día de la Familia organizado por la Alcaldía de Ubaté es una jornada especial pensada para fomentar la unión y el disfrute en familia, brindando a los habitantes beneficiarios una serie de actividades recreativas, culturales y deportivas. Durante el evento, se ofrecerán artistas, dinámicas de integración, juegos al aire libre, y talleres artísticos, todo en un ambiente de convivencia y diversión. La Alcaldía busca fortalecer los lazos familiares y comunitarios, promoviendo un espacio de esparcimiento donde padres, hijos y abuelos puedan compartir momentos agradables. Además, se habilitarán stands informativos con servicios locales y promociones de programas de bienestar, salud y educación. Este evento se convierte en una oportunidad única para que los Ubatenses celebren juntos los valores familiares y el sentido de comunidad. Desde las metas; 166 correspondiente a la política pública de Juventud 2015-2025 y 2025-2035 se dispondrán recursos para premiación a emprendimientos de jóvenes del municipio y de la meta 168 correspondiente a la política pública de mujer, equidad y género 2016-2026 y 2026-2036 se dispondrán recursos para la premiación a emprendimientos de las mujeres del municipio. Se desarrollaran ferias empresariales para promover la participación de los jóvenes y mujeres del Municipio y a la vez incentivar sus emprendimientos.

	Los eventos y actividades proyectados buscan destacar y fortalecer el protagonismo de niños, niñas, jóvenes y mujeres emprendedoras, quienes representan un pilar importante en el desarrollo social y económico del municipio. Al organizar estas actividades, se fomenta el empoderamiento y se promueven prácticas de reconocimiento y exaltación de las habilidades y logros de estos sectores, de igual manera contribuye al progreso y avance de las diferentes políticas que atañen a estos sectores. Los eventos previstos no solo reconocen a los beneficiarios, sino que también promueven la integración y participación activa de las familias y la comunidad en general. Este enfoque es clave para el fortalecimiento del tejido social, la prevención de la violencia y el desarrollo de políticas inclusivas. De igual manera la naturaleza de los eventos conmemorativos requiere de una logística, que garantice un desarrollo organizado, seguro y con impacto positivo en la comunidad. La contratación de un proveedor que suministre los elementos y preste los servicios requeridos asegura la correcta planificación y ejecución, permitiendo que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y se alcancen los objetivos planteados. Este tipo de eventos están alineados con las metas del plan de desarrollo municipal en términos de promoción de la cultura, inclusión social y apoyo a iniciativas comunitarias. La exaltación y reconocimiento de niños, jóvenes y mujeres fortalece los lazos comunitarios y estimula la participación activa en procesos de desarrollo. Se espera que la ejecución de este contrato logre un alto impacto social, especialmente en términos de visibilización y reconocimiento de la juventud, la niñez y las mujeres como actores fundamentales para el crecimiento y la transformación social del municipio. Además, los eventos fortalecerán los vínculos entre la administración municipal y la ciudadanía, lo que es esencial para la creación de confianza y la consolidación de una gobernanza participativa. La contratación del servicio logístico y la adquisición y entrega de elementos para la realización de estos eventos es una necesidad prioritaria para el municipio, dado el impacto positivo que se espera en la comunidad y la contribución a los objetivos estratégicos del plan de desarrollo local. El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia. También la necesidad se sustenta en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio y el Programa de Gobierno del alcalde, y el Municipio tenga unas finanzas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal. Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que esta contratación se

encuentra descrita y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co.

Que esta contratación se encuentra prevista en el Banco de Proyectos del Municipio; según certificados BPIN 2024258430017- 2024258430018, igualmente fue incorporado en el Plan de Adquisiciones de esta vigencia.

Por lo anterior, la Administración Municipal de Ubaté considera necesario y conveniente realizar un contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y MUJERES EMPRENDEDORAS Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ", el cual se realizará a monto agotable, ello con ocasión a que no es posible establecer con certeza las personas que asistirán y/o participaran en las actividades y/o eventos que se realizarán, como tampoco la cantidad de emprendimientos que se llegaren a inscribir en las ferias de juventud y de mujer, así mismo la premiación dependerá de lo anterior.

Fundamentos jurídicos de la necesidad

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: *Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.*

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL*: Constitución Politica de colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.*

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: *La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes(…)."*

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

	*En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: **"**Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines **(…).**"* *En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.* ***Relación Estratégica Del Objeto Contractual Con El Plan De Desarrollo.*** *El Acuerdo No. 02 de dos mil veinticuatro (2024), por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027, Ubaté Somos Todos, Sector: Inclusión Social y Reconciliación Meta 166: Implementar la Política Pública de Juventud 2015-2025 / 2026-2036 inmersa en el programa resiliencia, equidad y reconstrucción y el subprograma inclusión y esperanza. Meta 168. Implementar la Política Pública de Mujer Equidad y Género 2016-2026 y 2027-2037 inmersa en el programa resiliencia, equidad y reconstrucción y el subprograma mujer fuente de vida. Meta 162 Implementar la política pública Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia 2017-2027 inmersa en el programa resiliencia, equidad y reconstrucción y el subprograma inclusión y esperanza* *Que es por todo lo anterior que el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté con base en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regule, requiere de celebrar un contrato para desarrollar el siguiente objeto:* **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y MUJERES EMPRENDEDORAS Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ"**
2.2 Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, DE EXALTACIÓN Y**

	RECONOCIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y MUJERES EMPRENDEDORAS Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.
2.3. Descripción del objeto a contra y condiciones técnicas exigidas	El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos de conformidad con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
ADQUISICION			
1	BOLSA PARA EMPACAR DULCES, ELABORADA EN TELA QUIRÚRGICA, CON MEDIDAS DE 18CM X 30CM, PERSONALIZADAS PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD/BOLSA
2	BOLSA DE DULCES SURTIDAS ENTRE COLOMBINAS, DULCES BLANDOS Y DULCES DE CARAMELO CON PESO DE 500 GRAMOS	1	UNIDAD/BOLSA
3	PAQUETES DE GALLETAS TIPO WAFER, CADA UNO DE LOS PAQUETES DEBE CONTENER 10 PAQUETES INDIVIDUALES DE 30 GRAMOS	1	PAQUETE
4	MANTEL PARA PICNIC EN TELA A CUADROS, DE 140 CM X 210 CM ELABORADOS EN CEDA POLIÉSTER	1	UNIDAD
5	PORTA RETRATO ELABORADO EN MADERA CON MEDIDAS DE 15CM X 20 CM EL DISEÑO CON PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD
6	IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA EN PAPEL FOTOGRÁFICO DE 15CM X 20 CM EN ALTA CALIDAD, LAS FOTOS SERAN SUMINISTRADAS POR LA ALCALDÍA Y SERÁN ENTREGADAS EN EL LUGAR Y HORA INDICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD
7	REFRIGERIO 1. PLATO DE LECHONA TRADICIONAL DE 200 GRAMOS CON AREPA Y JUGO EN PRESENTACIÓN TETRAPAK DE 200 ML POR UNIDAD. SERVIDO TIPO BUFFET EN EL LUGAR DEL EVENTO INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD

		ADEMAS SERVIDO EN RECIPIENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, CUBIERTOS Y SERVILLETAS.		
	8	REFRIGERIO 2: COSTA DE SANDWICH DE JAMON, QUESO, LECHUGA, TOMATE Y MAYONESA, DE 150 GRMS CON UN TE HELADO DE 200 MLS. PUESTO EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE ASEGURE LA CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.	1	UNIDAD
	9	ESTAND ELABORADO EN MADERA PLÁSTICA DE MEDIDAS DE 132 CM DE ALTO * 130 CM DE ANCHO Y 35 CM DE FONDO, CON OCHO (8) REPISAS O MAS CON CAPACIDAD CADA UNA DE 10 KG. DISEÑO IGUAL O SIMILAR AL DE LA IMAGEN 	1	UNIDAD
	10	SILLA ROMA EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO) Y PATAS EN METAL CON MEDIDAS, 47CM DE ANCHO * 42 CM DE LARGO Y 80 CM DE ALTO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 100 KILOS DE COLOR NEGRO	1	UNIDAD
	11	SELLO DIDACTICO INFANTIL AUTOMATICO CON MEDIDAS DE 5 CM X 5 CM EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y CON REPUESTO INCLUIDO, DISEÑO UNICO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD
		SERVICIOS LOGISTICOS		
	12	SHOW MUSICAL CON MINIMO 2 ARTISTAS, INTERPRETES DE AMPLIA TRAYECTORIA, CON EXPERIENCIA DE MÍNIMO DOS AÑOS EN DICHAS ACTIVIDADES.	1	HORA
	13	ANIMADOR PRINCIPAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MÍNIMO CINCO AÑOS CERTIFICADA.	1	EVENTO

		EL CUAL DEBERÁ PERMANECER DURANTE TODO EL EVENTO.		
	14	ALQUILER DE CÁMARA DE HUMO POTENCIA 1500 W, CON CAPACIDAD DE 1 LITROS, DISTANCIA DE PROYECCIÓN DE 3,5 METROS, OPERACIÓN MANUAL O A CONTROL REMOTO, SALIDA DE HUMO 15.000 cuft POR MINUTO	1	UNIDAD
	15	ALQUILER DE CÁMARA DE BURBUJAS POTENCIA 20-30 W, PROYECCIÓN DE 60 BURBUJAS POR SEGUNDO Y 49,2 FT METROS DE DISTANCIA, CAPACIDAD DE UN LITRO, CON MANDO A DISTANCIA	1	UNIDAD
	16	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO Y ACCESORIOS ACORDE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL SONIDO DEBE INSTALARSE CON 2 HORAS DE ANTERIORIDAD CON EL FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE SONIDO Y DAR INICIO AL EVENTO EN EL HORARIO ACORDADO: SONIDO SEMIPROFESIONAL CON CUATRO (2) CABINAS ACTIVAS DE 5,000 WATTS. REF: PRX815 1500 C/U CADA UNA, LÍNEAS PARA CONSOLA DE 16 CANALES INSTRUMENTOS, AMPLIFICADORES, CABLES, CUATRO (4) MICRÓFONOS CON BASES, COMPUTADOR INCLUIDO MICRÓFONO INALÁMBRICO. DEBE CONTAR CON UN OPERADOR DE SONIDO CON EXPERIENCIA DE MINIMO DOS AÑOS EN MANEJO DE SONIDO. ADEMAS SERÁ EL CONTRATISTA EL QUE GARANTICE EL TRANSPORTE E INTALACION.	1	EVENTO
	17	ALQUILER DE LUCES MOBILES DE TRES CABEZAS DE DIVERSOS COLORES CON SECUENCIADOR A CONTROL REMOTO	1	UNIDAD
	18	ALQUILER DE CAÑÓN DE PAPEL PICADO BRILLANTE VENTURY AUTOMATICO CON CAPACIDAD DE 15 METROS DE DISTANCIA Y DISPOCISIÓN DE DISPARO DE 45° Y 90°	1	UNIDAD

NOTA 1. LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS SON ENUNCIATIVOS POR CUANTO LA PRESTACION DEL SERVICIO Y ADQUISICION DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA

	AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para la evaluación económica se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.900.000) IVA INCLUIDO. Nota 2. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que es la cotización más favorable para el Municipio, para este caso el precio techo - menor valor (del valor unitario de cada ítem), so pena de incurrir en causal de rechazo. Nota 3. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. Nota 4. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Nota 5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, correspondiente al menor valor, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado que forma parte integral de esta invitación. Nota 6. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados y servicios prestados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los elementos. Nota 7: En caso de presentarse elementos defectuosos, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos productos y elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato. Nota 8: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
2.4. Codificación bien o servicio UNSPSC (plan de adquisiciones)	***UNSPSC:*** *Código: 80141607 Gestión de eventos* ***UNSPSC:*** Código: 93131608 Servicios de suministros de alimentos. ***UNSPSC:*** Código: 52121604 Manteles **UNSPSC:** Código: 52161549 Marco para fotografías digitales ***UNSPSC:*** Código: 24102000 Disposición en estantes y almacenamiento ***UNSPSC:*** Código: 60102909 sellos de caucho ***UNSPSC:*** Código: 60121011 Fotografías ***UNSPSC:*** Código: 56112103 Sillas para visitantes

2.5. Plazo de ejecución del contrato	El contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el monto, lo primero que suceda, a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
2.6. Valor del contrato y forma de pago	El valor del contrato será hasta TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.900.000) IVA INCLUIDO. El Municipio de Ubaté realizará un único pago, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico, planillas de entrega y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros **Descuentos:** El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. ICA 6*1000, Rete fuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.
2.7. Plazo de liquidación del contrato	Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.
2.8. Obligaciones de las partes	*DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.* **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como

logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos y servicios que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
7. Prestar los servicios y entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado.
8. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.
9. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la entrega de los elementos, alimentación (refrigerios) y prestación de servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, en los lugares destinados por el supervisor.
2. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, la prestación del servicio y entrega de elementos señalados en la invitación, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la misma, las cuales harán parte del Contrato integralmente.

	3. Generar la factura o documento equivalente respectivo y presentar los demás documentos y soportes exigidos para acreditar el pago del contrato. 4. Radicar informe detallado de servicio prestado y bienes entregados. 5. Proveer la entrega de los elementos y prestación de los servicios según horario y fecha acordados por el Supervisor del contrato. 6. Abstenerse de cambiar o reemplazar el lugar en el cual será prestado el servicio de entrega de los elementos. 7. En el evento de requerir un cambio deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato. 8. Garantizar que la prestación del servicio y entrega de elementos, sea de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, manteniendo las características y cantidades requeridas. 9. Realizar la logística para el suministro de alimentación (refrigerios) el día del evento o actividades con el personal ofrecido en la propuesta. 10. Garantizar de manera irrestricta la inocuidad en cuanto a la preparación de los alimentos, su etapa previa, de preparación y traslado al lugar donde se va a llevar a cabo el evento o actividades, de igual forma garantizar los debidos protocolos de cadena de frío cuando a ello haya lugar, evitando descomposición de los alimentos. 11. Garantizar que el personal destinado para la entrega de los alimentos cuente con la certificación de manipulación de alimentos. 12. Garantizar la preparación de los alimentos con insumos de primera calidad, adecuados para el consumo humano, frescos, en adecuada composición. 13. Disponer de una planilla que dé cuenta de la prestación real y efectiva de la alimentación (refrigerios) suministrados en cada evento o actividad, donde se describa específicamente tipo de refrigerio, fecha, nombre del beneficiario, cédula, firma la cual deberá coincidir con la autorización hecha por el supervisor del Contrato. 14. Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos, según los requerimientos de la Alcaldía municipal de Ubaté, solicitados a través del supervisor del contrato de forma escrita, de acuerdo con elementos y servicios establecidos en las especificaciones técnicas. 15. Presentar al supervisor del contrato los soportes que den cuenta de los bienes o servicios real y efectivamente prestados de acuerdo con la solicitud efectuada por el supervisor del Contrato. 16. Acatar las recomendaciones y requerimientos que la Alcaldía Municipal de Ubaté formule a través del supervisor en desarrollo del objeto del contrato. 17. Presentar una vez concluido cada evento, de forma escrita un informe que contenga los servicios efectivamente prestados y elementos entregados junto con los soportes los cuales deben contener, registro fotográfico, actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización del evento, informe financiero de ejecución indicando el valor detallado de cada uno de los bienes y/o servicios real y efectivamente prestados.

18. Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos o servicios contratados para la realización de los eventos requeridos
19. Disponer del personal responsable y con experiencia en la prestación del servicio contratado
20. Las demás obligaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por el funcionario designado por el Alcalde Municipal, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MUNICIPIO y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión este vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:

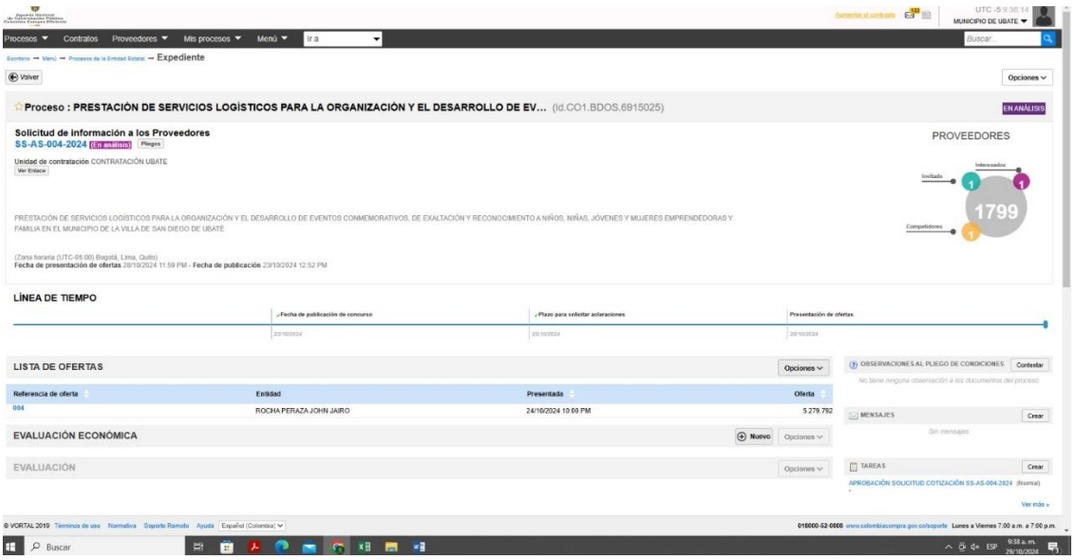
1. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal y que las garantías están aprobadas si estas son exigidas por la entidad, así mismo, el supervisor verificara el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan.
2. Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por el MUNICIPIO y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
3. Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comparta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
4. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envió a las áreas que corresponda.
5. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
6. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 del 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ello implica que para la realización de cada pago derivado del contrato, la supervisión debe verificar el pago de los aportes parafiscales por parte del Contratista relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad también con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 del 1993 – modificado mediante el artículo 23

	de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prorrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a esta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que correspondan, efectuara el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o perdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato. 8. El supervisor deberá verificar que el contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas que haya lugar. 9. El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados y/o oficios para tramite a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.
2.9. Supervisión	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaría de Salud - dirección de acción social o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	

3.1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	2024000970 Fecha: 10/10/2024	Valor: Treinta y tres millones de pesos M/CTE($32.900.000)	Fecha de terminación de la Vigencia: 31 -12 - 2024

3.2. Justificación del Valor estimado del contrato

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual, la Entidad en primera medida adelantó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, donde se incluyeron las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir por parte de la Entidad, sin embargo, se evidencia que de 1799 proveedores se obtuvo un interesado, razón por la cual no se obtuvieron solicitudes suficientes para poder establecer un presupuesto.



Razón por la cual la Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico, en total se obtuvieron tres cotizaciones que cumplen con los solicitado, a empresas del sector con la finalidad de lograr determinar un presupuesto oficial acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar a continuación:

1.Cotizacion 1 : JA % JG SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	BOLSA PARA EMPACAR DULCES, ELABORADA EN TELA QUIRÚRGICA, CON MEDIDAS DE 18CM X 30CM, PERSONALIZADAS PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	**UNIDAD**	**$ 1.300**	**19%**	**$ 247**	**$ 1.547**
2	SHOW MUSICAL CON MINIMO 2 ARTISTAS, INTERPRETES O ANIMADORES	1	**HORA**	**$2.450.000**	**19%**	**$ 465.500**	**$ 2.915.500**
3	ANIMADOR PRINCIPAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	1	**EVENTO**	**$ 170.000**	**19%**	**$ 32.300**	**$ 202.300**

4	CÁMARA DE HUMO	1	**UNIDAD**	**$ 190.000**	**19%**	**$ 36.100**	**$ 226.100**
5	CÁMARA DE BURBUJAS	1	**UNIDAD**	**$ 155.000**	**19%**	**$ 29.450**	**$ 184.450**
6	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO Y ACCESORIOS ACORDE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL SONIDO DEBE INSTALARSE CON 2 HORAS DE ANTERIORIDAD CON EL FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE SONIDO Y DAR INICIO AL EVENTO EN EL HORARIO ACORDADO: SONIDO SEMIPROFESIONAL CON DOS (2) CABINAS ACTIVAS DE 5,000 WATTS REF: PRX815 1500 C/U CADA UNA, LÍNEAS PARA CONSOLA DE 16 CANALES INSTRUMENTOS, AMPLIFICADORES, CABLES, DPS (2) MICRÓFONOS CON BASES, COMPUTADOR INCLUIDO MICRÓFONO INALÁMBRICO. UN OPERADOR Y TRANSPORTE	1	**UNIDAD**	**$ 1.500.000**	**19%**	**$ 285.000**	**$ 1.785.000**
7	LUCES MOBILES DE DIVERSOS COLORES	1	**UNIDAD**	**$ 500.000**	**19%**	**$ 95.000**	**$ 595.000**
8	CAÑÓN DE PAPEL PICADO BRILLANTE	1	**UNIDAD**	**$ 200.000**	**19%**	**$ 38.000**	**$ 238.000**
9	BOLSA DE DULCES SURTIDAS ENTRE COLOMBINAS, DULCES BLANDOS Y DULCES DE CARAMELO	1	**UNIDAD**	**$18.000**	**19%**	**$ 3.420**	**$ 21.420**
10	PAQUETES DE GALLETAS TIPO WAFER, CADA UNO DE LOS PAQUETES DEBE CONTENER 10 PAQUETES INDIVIDUALES DE 30 GRAMOS	1	**UNIDAD**	**$ 8.500**	**19%**	**$ 1.615**	**$ 10.115**
11	MANTEL PARA PICNIC EN TELA A CUADROS, DE 140 CM X 210 CM ELABORADOS EN CEDA POLIÉSTER	1	**UNIDAD**	**$ 26.000**	**19%**	**$ 4.940**	**$ 30.940**
12	PORTA RETRATO ELABORADO EN MADERA CON MEDIDAS DE 15CM X 20 CM.	1	**UNIDAD**	**$ 15.000**	**19%**	**$ 2.850**	**$ 17.850**
13	IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA EN PAPEL FOTOGRÁFICO DE 15CM X 20 CM EN ALTA CALIDAD	1	**UNIDAD**	**$ 5.500**	**19%**	**$ 1.045**	**$ 6.545**
14	REFRIGERIO PLATO DE LECHONA DE 200 GRAMOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE EN RECIPIENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.DE IGUAL MANERA JUGO EN PRESENTACIÓN TETRAPAK DE 200 ML POR UNIDAD, O 6.67 ONZAS POR UNIDAD, CON UN APORTE CALÓRICO DE 40 CALORÍAS POR UNIDAD Y 17 MG POR UNIDAD.PUESTO EN LA MESA	1	**UNIDAD**	**$ 12.000**	**19%**	**$ 2.280**	**$ 14.280**
15	REFRIGERIO COSTA DE SANDWICH DE JAMON, QUESO, LECHUGA, TOMATE Y MAYONESA, DE 150 GRMS CON UN TE HELADO DE 200 MLS.PUESTO EN LA MESA	1	**UNIDAD**	**$ 10.000**	**19%**	**$ 1.900**	**$ 11.900**

16	ESTAND ELABORADO EN MADERA PLÁSTICA DE MEDIDAS DE 132 CM DE ALTO * 130 CM DE ANCHO Y 35 CM DE FONDO CON OCHO (8) REPISAS O MAS CON CAPACIDAD CADA UNA DE 10 KG 	1	**UNIDAD**	**$ 280.000**	**19%**	**$ 53.200**	**$ 333.200**
17	SILLA ROMA EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO) Y PATAS EN METAL CON MEDIDAS, 47CM DE ANCHO * 42 CM DE LARGO Y 80 CM DE ALTO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 100 KILOS	1	**UNIDAD**	**$ 120.000**	**19%**	**$ 22.800**	**$ 142.800**
18	SELLO DIDACTICO INFANTIL CON DISEÑO UNICO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	**UNIDAD**	**$ 26.000**	**19%**	**$ 4.940**	**$ 30.940**
				TOTAL			**$6.708.387**

2. COTIZACION 2 : AGENCIA DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	BOLSA PARA EMPACAR DULCES, ELABORADA EN TELA QUIRÚRGICA, CON MEDIDAS DE 18CM X 30CM, PERSONALIZADAS PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	**UNIDAD**	**$ 1.200**	**19%**	**$ 228**	**$ 1.428**
2	SHOW MUSICAL CON MINIMO 2 ARTISTAS, INTERPRETES O ANIMADORES	1	**HORA**	**$2.500.000**	**19%**	**$ 475.000**	**$ 2.975.000**
3	ANIMADOR PRINCIPAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	1	**EVENTO**	**$ 150.000**	**19%**	**$ 28.500**	**$ 178.500**
4	CÁMARA DE HUMO	1	**UNIDAD**	**$ 160.000**	**19%**	**$ 30.400**	**$ 190.400**
5	CÁMARA DE BURBUJAS	1	**UNIDAD**	**$ 145.000**	**19%**	**$ 27.550**	**$ 172.550**
6	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO Y ACCESORIOS ACORDE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL SONIDO DEBE INSTALARSE CON 2 HORAS DE ANTERIORIDAD CON EL FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE SONIDO Y DAR INICIO AL EVENTO EN EL HORARIO ACORDADO: SONIDO SEMIPROFESIONAL CON DOS (2) CABINAS ACTIVAS DE 5,000 WATTS REF: PRX815 1500 C/U CADA UNA, LÍNEAS PARA CONSOLA DE 16 CANALES INSTRUMENTOS, AMPLIFICADORES, CABLES, DPS (2)	1	**UNIDAD**	**$ 1.400.000**	**19%**	**$ 266.000**	**$ 1.666.000**

	MICRÓFONOS CON BASES, COMPUTADOR INCLUIDO MICRÓFONO INALÁMBRICO. UN OPERADOR Y TRANSPORTE						
7	LUCES MOBILES DE DIVERSOS COLORES	1	**UNIDAD**	**$ 480.000**	**19%**	**$ 91.200**	**$ 571.200**
8	CAÑÓN DE PAPEL PICADO BRILLANTE	1	**UNIDAD**	**$ 200.000**	**19%**	**$ 38.000**	**$ 238.000**
9	BOLSA DE DULCES SURTIDAS ENTRE COLOMBINAS, DULCES BLANDOS Y DULCES DE CARAMELO	1	**UNIDAD**	**$20.000**	**19%**	**$ 3.800**	**$ 23.800**
10	PAQUETES DE GALLETAS TIPO WAFER, CADA UNO DE LOS PAQUETES DEBE CONTENER 10 PAQUETES INDIVIDUALES DE 30 GRAMOS	1	**UNIDAD**	**$ 8.950**	**19%**	**$ 1.700**	**$ 10.650,50**
11	MANTEL PARA PICNIC EN TELA A CUADROS, DE 140 CM X 210 CM ELABORADOS EN CEDA POLIÉSTER	1	**UNIDAD**	**$ 25.000**	**19%**	**$ 4.750**	**$ 29.750**
12	PORTA RETRATO ELABORADO EN MADERA CON MEDIDAS DE 15CM X 20 CM.	1	**UNIDAD**	**$ 14.000**	**19%**	**$ 2.660**	**$ 16.660**
13	IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA EN PAPEL FOTOGRÁFICO DE 15CM X 20 CM EN ALTA CALIDAD	1	**UNIDAD**	**$ 5.000**	**19%**	**$ 950**	**$ 5.950**
14	REFRIGERIO PLATO DE LECHONA DE 200 GRAMOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE EN RECIPIENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.DE IGUAL MANERA JUGO EN PRESENTACIÓN TETRAPAK DE 200 ML POR UNIDAD, O 6.67 ONZAS POR UNIDAD, CON UN APORTE CALÓRICO DE 40 CALORÍAS POR UNIDAD Y 17 MG POR UNIDAD.PUESTO EN LA MESA	1	**UNIDAD**	**$ 13.000**	**19%**	**$ 2.470**	**$ 15.470**
15	REFRIGERIO COSTA DE SANDWICH DE JAMON, QUESO, LECHUGA, TOMATE Y MAYONESA, DE 150 GRMS CON UN TE HELADO DE 200 MLS.PUESTO EN LA MESA	1	**UNIDAD**	**$ 8.900**	**19%**	**$ 1.691**	**$ 10.591**
16	ESTAND ELABORADO EN MADERA PLÁSTICA DE MEDIDAS DE 132 CM DE ALTO * 130 CM DE ANCHO Y 35 CM DE FONDO CON OCHO (8) REPISAS O MAS CON CAPACIDAD CADA UNA DE 10 KG 	1	**UNIDAD**	**$ 250.000**	**19%**	**$ 47.500**	**$ 297.500**
17	SILLA ROMA EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO) Y PATAS EN METAL CON MEDIDAS, 47CM DE ANCHO * 42 CM DE LARGO Y 80 CM DE ALTO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 100 KILOS	1	**UNIDAD**	**$ 100.000**	**19%**	**$ 19.000**	**$ 119.000**
18	SELLO DIDACTICO INFANTIL CON DISEÑO UNICO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	**UNIDAD**	**$ 25.000**	**19%**	**$ 4.750**	**$ 29.750**
TOTAL							**$6.552.200**

3. COTIZACION 3 : JOHN ROCHA IMPRESIONES % PUBLICIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	BOLSA PARA EMPACAR DULCES, ELABORADA EN TELA QUIRÚRGICA, CON MEDIDAS DE 18CM X 30CM, PERSONALIZADAS PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	$ 1.200	19%	$ 228	$ 1.428
2	SHOW MUSICAL CON MINIMO 2 ARTISTAS, INTERPRETES O ANIMADORES	1	HORA	$1.900.000	19%	$ 361.000	$ 2.261.000
3	ANIMADOR PRINCIPAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	1	EVENTO	$ 130.000	19%	$ 24.700	$ 154.700
4	CÁMARA DE HUMO	1	UNIDAD	$ 140.000	19%	$ 26.600	$ 166.600
5	CÁMARA DE BURBUJAS	1	UNIDAD	$ 140.000	19%	$ 26.600	$ 166.600
6	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO Y ACCESORIOS ACORDE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL SONIDO DEBE INSTALARSE CON 2 HORAS DE ANTERIORIDAD CON EL FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE SONIDO Y DAR INICIO AL EVENTO EN EL HORARIO ACORDADO: SONIDO SEMIPROFESIONAL CON DOS (2) CABINAS ACTIVAS DE 5,000 WATTS REF: PRX815 1500 C/U CADA UNA, LÍNEAS PARA CONSOLA DE 16 CANALES INSTRUMENTOS, AMPLIFICADORES, CABLES, DPS (2) MICRÓFONOS CON BASES, COMPUTADOR INCLUIDO MICRÓFONO INALÁMBRICO. UN OPERADOR Y TRANSPORTE	1	UNIDAD	$ 1.000.000	19%	$ 190.000	$ 1.190.000
7	LUCES MOBILES DE DIVERSOS COLORES	1	UNIDAD	$ 400.000	19%	$ 76.000	$ 476.000
8	CAÑÓN DE PAPEL PICADO BRILLANTE	1	UNIDAD	$ 220.000	19%	$ 41.800	$ 261.800
9	BOLSA DE DULCES SURTIDAS ENTRE COLOMBINAS, DULCES BLANDOS Y DULCES DE CARAMELO	1	UNIDAD	$26.800	19%	$ 5.092	$ 31.892
10	PAQUETES DE GALLETAS TIPO WAFER, CADA UNO DE LOS PAQUETES DEBE CONTENER 10 PAQUETES INDIVIDUALES DE 30 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 8.000	19%	$ 1.520	$ 9.520
11	MANTEL PARA PICNIC EN TELA A CUADROS, DE 140 CM X 210 CM ELABORADOS EN CEDA POLIÉSTER	1	UNIDAD	$ 21.300	19%	$ 4.047	$ 25.347
12	PORTA RETRATO ELABORADO EN MADERA CON MEDIDAS DE 15CM X 20 CM.	1	UNIDAD	$ 12.000	19%	$ 2.280	$ 14.280
13	IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA EN PAPEL FOTOGRÁFICO DE 15CM X 20 CM EN ALTA CALIDAD	1	UNIDAD	$ 4.500	19%	$ 855	$ 5.355

14	REFRIGERIO PLATO DE LECHONA DE 200 GRAMOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE EN RECIPIENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.DE IGUAL MANERA JUGO EN PRESENTACIÓN TETRAPAK DE 200 ML POR UNIDAD, O 6.67 ONZAS POR UNIDAD, CON UN APORTE CALÓRICO DE 40 CALORÍAS POR UNIDAD Y 17 MG POR UNIDAD.PUESTO EN LA MESA	1	**UNIDAD**	**$ 11.000**	**19%**	**$ 2.090**	**$ 13.090**
15	REFRIGERIO COSTA DE SANDWICH DE JAMON, QUESO, LECHUGA, TOMATE Y MAYONESA, DE 150 GRMS CON UN TE HELADO DE 200 MLS.PUESTO EN LA MESA	1	**UNIDAD**	**$ 8.000**	**19%**	**$ 1.520**	**$ 9.520**
16	ESTAND ELABORADO EN MADERA PLÁSTICA DE MEDIDAS DE 132 CM DE ALTO * 130 CM DE ANCHO Y 35 CM DE FONDO CON OCHO (8) REPISAS O MAS CON CAPACIDAD CADA UNA DE 10 KG 	1	**UNIDAD**	**$ 280.000**	**19%**	**$ 53.200**	**$ 333.200**
17	SILLA ROMA EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO) Y PATAS EN METAL CON MEDIDAS, 47CM DE ANCHO * 42 CM DE LARGO Y 80 CM DE ALTO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 100 KILOS	1	**UNIDAD**	**$ 110.000**	**19%**	**$ 20.900**	**$ 130.900**
18	SELLO DIDACTICO INFANTIL CON DISEÑO UNICO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	**UNIDAD**	**$ 24.000**	**19%**	**$ 4.560**	**$ 28.560**
TOTAL							**$5.279.792**

PRESPUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del contrato será de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.900.000) IVA INCLUIDO** a monto agotable con el resultado del siguiente estudio de mercado obtenido del comparativo de las cotizaciones obtenidas y cuyos valores fueron obtenidos del menor valor de cada ítem

CANT	DESCRIPCION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario antes de IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL	MENOR VALOR
ADQUISICION								
1	BOLSA PARA EMPACAR DULCES, ELABORADA EN TELA QUIRÚRGICA, CON MEDIDAS DE 18CM X 30CM, PERSONALIZADAS PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	$ 1.200	19%	$ 228	$ 1.428	$ 1.428	$ 1.428

1	BOLSA DE DULCES SURTIDA ENTE COLOMBINAS, DULCES BLANDOS Y DULCES DE CARAMELO	UNIDAD	$ 18.000	19%	$ 3.420	$ 21.420	$ 21.420	$ 21.420
1	PAQUETES DE GALLETAS TIPO WAFER, CADA UNO DE LOS PAQUETES DEBE CONTENER 10 PAQUETES INDIVIDUALES DE 30 GRAMOS	UNIDAD	$ 8.000	19%	$ 1.520	$ 9.520	$ 9.520	$ 9.520
1	MANTEL PARA PICNIC EN TELA A CUADROS DE 140 CM X 210 CM ELABORADOS EN CEDA POLIESTER	UNIDAD	$ 21.300	19%	$ 4.047	$ 25.347	$ 25.347	$ 25.347
1	PORTA RETRATO ELABORADO EN MADERA CON MEDIDAS DE 15 CM X 20 CM	UNIDAD	$ 12.000	19%	$ 2.280	$ 14.280	$ 14.280	$ 14.280
1	IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA EN PAPEL FOTOGRÁFICO DE 15 CM X 20 CM EN ALTA CALIDAD	UNIDAD	$ 4.500	19%	$ 855	$ 5.355	$ 5.355	$ 5.355
1	REFRIGERIO PLATO DE LECHONA DE 200 GRAMOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE EN RECIPIENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.DE IGUAL MANERA JUGO EN PRESENTACIÓN TETRAPAK DE 200 ML POR UNIDAD, O 6.67 ONZAS POR UNIDAD, CON UN APORTE CALÓRICO DE 40 CALORÍAS POR UNIDAD Y 17 MG POR UNIDAD.PUESTO EN LA MESA	UNIDAD	$ 11.000	19%	$ 2.090	$ 13.090	$ 13.090	$ 13.090
1	REFRIGERIO COSTA DE SANDWICH DE JAMON, QUESO, LECHUGA, TOMATE Y MAYONESA, DE 150 GRAMS CON UN TE HELADO DE	UNIDAD	$ 8.000	19%	$ 1.520	$ 9.520	$ 9.520	$ 9.520

	200 MLS PUESTO EN LA MESA							
1	ESTAND ELABORADO EN MADERA PLÁSTICA DE MEDIDAS DE 132 CM DE ALTO * 130 CM DE ANCHO Y 35 CM DE FONDO CON OCHO (8) REPISAS O MÁS CON CAPACIDAD CADA UNA DE 10 KG	UNIDAD	$ 250.000	19%	$ 47.500	$ 297.500	$ 297.500	$ 297.500
1	SILLA ROMA EN POLIPROPILENO (PLASTICO) Y PATAS EN METAL CON MEDIDAS, 47 CM DE ANCHO, 42 CM DE LARGO Y 80 CM DE ALTO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 100 KILOS	UNIDAD	$ 100.000	19%	$ 19.000	$ 119.000	$ 119.000	$ 119.000
1	SELLO DIDACTICO INFANTIL CON DISEÑO UNICO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	$ 24.000	19%	$ 4.560	$ 28.560	$ 28.560	$ 28.560
SERVICIOS LOGÍSTICOS								
1	SHOW MUSICAL CON MINIMO DOS ARTISTAS O ANIMADORES	HORA	$ 1.900.000	19%	$ 361.000	$ 2.261.000	$ 2.261.000	$ 2.261.000
1	ANIMADOR PRINCIPAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	EVENTO	$ 130.000	19%	$ 24.700	$ 154.700	$ 154.700	$ 154.700
1	CÁMARA DE HUMO	UNIDAD	$ 140.000	19%	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600	$ 166.600
1	CÁMARA DE BURBUJAS	UNIDAD	$ 140.000	19%	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600	$ 166.600
1	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO Y ACCESORIOS ACORDE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL SONIDO DEBE INSTALARSE CON 2 HORAS DE ANTERIORIDAD	UNIDAD	$ 1.000.000	19%	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 1.190.000	$ 1.190.000

	CON EL FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE SONIDO Y DAR INICIO AL EVENTO EN EL HORARIO ACORDADO: SONIDO SEMIPROFESIONAL CON DOS (2) CABINAS ACTIVAS DE 5,000 WATTS REF: PRX815 1500 C/U CADA UNA, LÍNEAS PARA CONSOLA DE 16 CANALES INSTRUMENTOS, AMPLIFICADORES, CABLES, DPS (2) MICRÓFONOS CON BASES, COMPUTADOR INCLUIDO MICRÓFONO INALÁMBRICO. UN OPERADOR Y TRANSPORTE							
1	LUCES MOBILES DE DIVERSOS COLORES	UNIDAD	$ 400.000	19%	$ 76.000	$ 476.000	$ 476.000	$ 476.000
1	CAÑÓN DE PAPEL PICADO BRILLANTE	UNIDAD	$ 200.000	19%	$ 38.000	$ 238.000	$ 238.000	$ 238.000
TOTAL								$ 5.197.920

Así las cosas, el municipio procedió a estimar el valor del proceso contractual, luego de hacer un análisis de mercado con tres cotizaciones presentadas por distintos proveedores, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados y se toma como referencia el menor valor de las cotizaciones en cantidades unitarias, teniendo en cuenta que la ejecución del proceso se realizara a monto agotable. El presupuesto oficial del proceso contractual será por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.900.000) IVA INCLUIDO** recurso el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000970, de fecha 10-10-2024 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. El presupuesto se agotará a monto agotable de conformidad con la siguiente información:

Meta: 166- Implementar la política pública de Juventud 2015-2025 y 2026-2036
RUBRO: 2.6.2.02.01.003 ASIGNACIÓN VALOR: **$4.000.000**
Meta: 168- Implementar la política pública de Mujer Equidad y Género 2016-2026 y 2027-2037
RUBRO: 2.6.2.02.02.006 ASIGNACIÓN VALOR: **$4.000.000**
Meta: 162- Implementar la política pública Municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y familia 2017-2027
RUBRO: 2.6.2.02.02.008 ASIGNACIÓN VALOR: **$24.900.000**

CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN FINAL

4.1. Análisis de la exigencia de garantía.

El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución.	Conforme al artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

4.2. Experiencia requerida y otros requisitos técnicos

EXPERIENCIA MÍNIMA

El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de máximo 3 contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada cuyo objeto comprenda el suministro de elementos y/o alimentos y/o servicios relacionados con logística de eventos. La sumatoria de los contratos deberá corresponder a un valor igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del proceso

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME
En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto
1 y 3	**150%**

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones

aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

NOTA 1: Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN, cuando a ello haya lugar

NOTA 2: Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes

OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Teniendo en cuenta que en los requisitos técnicos se requieren diferentes servicios para el cumplimiento de ello la entidad solicita el siguiente personal mínimo, documentos que se deberán allegar junto con la propuesta:

1. Para el **show musical**: se requiere Carta de compromiso firmada por los artistas y/o intérpretes, hoja de vida, descripción de la trayectoria con la modalidad artística y certificar experiencia mínima de dos (2) años en dichas actividades.

2. Animador: bachiller con experiencia como animador de eventos y/o animador infantil y/o recreacionista, con mínimo cinco (5) años de experiencia con entidades del sector público y/o privado. Para el fomento del empleo local: el animador deberá acreditar domicilio en el municipio de Ubaté. Para lo anterior deberá presentar la hoja de vida del personal con certificación de afiliación al Sisbén en la que se acredite estar domiciliado en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca o certificado expedido por el presidente de la junta de acción comunal de la vereda o barrio, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

	3. Operador de sonido: deberá ser técnico en audio y sonido y/o técnico en sonido, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en el manejo de sonido en el sector público y/o privado. 4. El oferente deberá acreditar que cuenta con mínimo dos (2) personas para el servicio de logística para el suministro de alimentación (refrigerios) los días de los eventos, los cuales deberán contar con certificado de manipulación de alimentos vigente. **Nota:** Del personal anterior el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación junto con su propuesta: • Hoja de vida. • Carta de compromiso o intención y disponibilidad debidamente suscrita por el personal. • Fotocopia del diploma y/o estudios cuando correponda. • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • Certificaciones de experiencia cuando corresponda • certificado de manipulación de alimentos vigente cuando corresponda. • Demás documentos requeridos para cada personal.
4.3. Análisis del sector	El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. De conformidad con lo dispuesto en el Titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía. La entidad estatal requiere, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y MUJERES EMPRENDEDORAS Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ"** **ANÁLISIS DE MERCADO** Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se realizó un análisis de precios unitarios e Igualmente se revisó contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos los requisitos técnicos. Se procedió a consultar los precios de cada uno de los elementos y servicios a los proveedores existentes en el sector, determinando el presupuesto con base en el análisis de precios existentes en el mercado, los cuales se fundamentaron en las cotizaciones solicitadas a cada proveedor para determinar el valor unitario de cada uno de los elementos solicitados.

Para el análisis de precios allegaron las siguientes cotizaciones por correo electrónico.

COTIZACIONES		
JOHN ROCHA IMPRESIONES Y PUBLICIDAD	Teléfono: 3214752411	**$ 5.279.792**
AGENCIA DE SOLUCIONES INTEGRALES P&J SAS	Teléfono: 3106748148	**$ 6.552.200**
JA & JG SAS	Teléfono: 6018583131	**$ 6.708.387**

ESTUDIO DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta la oferta más favorable para el municipio cuyo precio techo se estableció en el estudio de mercado, dentro de los parámetros de cumplimiento formuladas en la invitación Pública.

SISTEMA DE PRECIOS

El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

VERIFICACIÓN (UNSPSC)

Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidos (UNSPSC)

Además, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, se realizó un análisis de precios e Igualmente se revisó contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos los requisitos técnicos, así como en los plazos de entrega y formas de pago que se establecerán en las condiciones del proceso:

se verifico en el secop encontrando los siguientes procesos con objetos similares:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA
MINIMA CUANTIA 099-2024	**ALCALDÍA DE ANAPOIMA**	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA FAMILIA, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A REALIZARSEN EN EL MES DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, VIGENCIA 2024	CUNDINAMARCA	**$ 14.494.994**
SMC 035 DE 2024	**MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA**	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ**	BOYACA	**$ 10.000.000**

	CVC-008-2024	**ALCALDIA DE PUERTO ASIS**	**APOYO A LA PARTICIPACIÓN Y/O PROMOCION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO A LA III FERIA DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS**	PUTUMAYO	**$ 19.440.000**
4.4 La indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo Comercial	Así mismo se informa que la presente contratación SI () NO (x) es cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.2.1.8.5 del decreto 1082 de 2015				
4.5. Anexos	Estudio previo SI (**X**) NO () Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (**X**) NO () Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (**x**) NO ();				

Dado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

Original firmado

ANGELICA JOHANA GARZON PEREZ
DIRECTORA ACCION SOCIAL
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JESUS DAVID PARRA	LILIANA MURCIA	ANGELICA JOHANA GARZON PEREZ
Cargo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	JURIDICO CONTRATACIÓN	DIRECTORA ACCION SOCIAL
Fecha	15 Noviembre de 2024	15 Noviembre de 2024	15 Noviembre de 2024
Firma			